

conalep
Cey 11/11/19
04 433 233

COMPROBACIÓN DE ANTICIPO DE VIÁTICOS NACIONALES

CODIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-11
NO. DE REVISION: 01
FECHA DE APROBACION: 01/09/2019

RECIBIDO
CAJA GENERAL

Fecha 31/07/2025

Folio:

Número de folio de la solicitud de anticipo de viáticos que se comprueba		002898	
Comisionado Norma Elizabeth Garcia Prado			
No. de empleado	0262657	Puesto	Coordinadora
Lugar de comisión	Querétaro, Querétaro	Periodo	10 de julio de 2025
Clave Presupuestaria 11L5X2025252000042E007375041415070710			
Viáticos			Importe
Hospedaje:			0.00
Alimentación			411.01
Estacionamientos con comprobante			0.00
Gastos sin comprobante			82.20
Subtotal			493.21

Clave Presupuestaria 11L5X2025252000042E007372011415070710			
Pasajes			Importe
Autobús			1,240.00
Taxis			0.00
Subtotal			1,240.00

Clave Presupuestaria 11L5X2025252000042E007392021415070710			
Otros impuestos y derechos			Importe
Peajes			0.00
Estacionamiento con ticket (Parquímetro)			0.00
Subtotal			0.00

Total	1,733.21
Retención	0.00
Monto anticipo de viáticos	3,050.00
Saldo a cargo o favor	1,316.79

Transportación autorizada al lugar de la comisión			
Vehículo oficial	Vehículo propio	Avión	Autobús
			X
Se anexan boletos			

Hago constar que los documentos que se acompañan a la presente comprobación de comisión oficial, fueron obtenidos de las personas físicas o morales que los expedieron y erogados exclusivamente para la misma; los cuales firmo en su contenido para los efectos legales y administrativos correspondientes.

NORMA ELIZABETH GARCIA PRADO
COORDINADORA

PATRICIA ALEJANDRA BERNAL MONZON
DIRECTORA

Vo.Bo. Fiscalización

Vo.Bo. Presupuesto

De acuerdo al artículo 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las personas físicas que reciban viáticos y efectivamente los eroguen en servicio del patron, podran no presentar comprobantes fiscales hasta por un 20% del total de los viáticos erogados en cada ocasión, siempre que el monto restante de los viáticos se eroguen mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicio del patron. La parte que en su caso no se erogare deberá ser reintegrada por las persona física que reciban los viáticos o en caso contrario no le sera aplicable lo dispuesto en este artículo.

La Dirección de Administración Financiera realiza el trámite sin convalidar su contenido y considerando que, la documentación justificatoria y comprobatoria es responsabilidad exclusiva del solicitante.

304

330

conalep

SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIÁTICOS NACIONALES

CODIGO DAF: 7092-MAAGR-CEGP-02-F-08
NO. DE REVISION: 00
FECHA DE APROBACION: 01/09/2019

09 JUL 2025
Caja 70.11am
RECIBIDO
CAJA GENERAL

Fecha 07/07/2025

Folio No. 002898

Comisionado	Norma Elizabeth García Prado		No. de empleado	0262657
Puesto	Coordinadora		No. de clabe	014441566717709408
Lugar de comisión	Querétaro, Querétaro		Periodo	10 de julio de 2025
Objeto de la comisión	Realizar visita de verificación en la Universidad Nuevo Siglo para integrar el acta correspondiente al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de la Institución educativa, a fin de obtener el RVOE por parte del CONALEP.			
Clave U.A.	Programa presupuestario	Fuente de Financiamiento	Clave presupuestaria	
7071	E007	Ingresos Propios	11L5X2025252000042E007399091415070710	

Viáticos	Tarifa	Días	Importe
Viáticos Nacionales	Sin pernocta	X	850.00
	Con pernocta	X	1,700.00
Subtotal			850.00

Pasajes terrestres	Autobús	Importe
		1,200.00
	Taxi	1,000.00
Subtotal		2,200.00

Otros impuestos y derechos	Peajes	Importe
	Estacionamiento (Parquímetro con ticket)	0.00
Subtotal		0.00

Total 3,050.00

22

La transportación se realizará en				Observaciones
Avión	Vehículo oficial	Vehículo	Autobús	
			X	18. El Oficial Mayor o su equivalente en las dependencias y entidades, por excepción y en casos debidamente justificados, podrá autorizar montos distintos a las cuotas de viáticos nacionales e internacionales establecidas en los presentes Lineamientos, incluyendo la homologación de cuotas en caso de que en el desempeño de una comisión, un servidor público participe en ésta con otro de algún grupo superior jerárquico, sujetándose a lo siguiente: a. Las erogaciones que se autoricen deberán estar plenamente justificadas por el área solicitante y quedarán sujetas, en todo momento, a disponibilidad presupuestaria, y b. Las autorizaciones no deberán generar una presión al gasto de la dependencia o entidad de que se trate.

Ana María Rosas Muciño	Norma Elizabeth García Prado
Titular Autoriza	Comisionada

Asimismo, de conformidad con el artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, deberá entregar los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación que amparen el ejercicio de los recursos recibidos para la comisión.

Vo.Bo. Fiscalización

REVISADO
VERIFICADO

22

9/07/25

El presente comprobante de fiscalización no contempla la validación de la autenticidad comprobatoria de este pago dejando sin responsabilidad alguna al personal de la D.A.F.

Vo. Bo. Presupuesto

CONTROL PRESUPUESTAL
CAPTURADO

FECHA: 09/07/25

C.L. UFM

CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-16
NO. DE REVISION: 00
FECHA DE APROBACION: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México a 14 de julio de 2025

Patricia Alejandra Bernal Monzón
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. NORMA ELIZABETH GARCÍA PRADO con número de Empleado 0262657 y puesto de COORDINADORA DE LAS CARRERAS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TIC adscrito a esta unidad administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México los días del 10 al 10 de julio de 2025.

Comisión desempeñada:

Realizar visita de verificación en la Universidad Nuevo Siglo para integrar el acta correspondiente al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de la institución educativa, a fin de obtener el RVOE por parte del CONALEP.

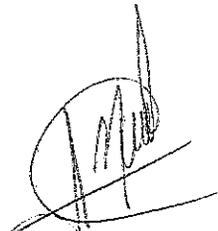
Actividades realizadas:

Se revisaron los documentos emitidos por la Universidad Siglo XXI, correspondientes al apartado 1.5 Académicos. En particular, se verificaron los siguientes elementos:

- * Estudio de pertinencia del programa académico de la carrera de PT-B en Ciencia de datos e inteligencia artificial.
- * Escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal de la institución, en el que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a cumplir con el Modelo Académico del CONALEP por ciclos completos, y declara contar con la infraestructura educativa adecuada y suficiente para alcanzar los objetivos establecidos.
- * Plan de estudios para la obtención del RVOE, operarán con el plan de estudio del CONALEP.
- * Justificación técnica correspondiente a la modalidad educativa señalada en la solicitud.

Conclusiones y resultados obtenidos

Con base en las atribuciones de la Dirección de Diseño Curricular y a partir de la documentación presentada por la Universidad Nuevo Siglo, se confirma el cumplimiento del apartado 1.5 "Académicos", específicamente en los incisos f, g, h, i y j de los Lineamientos para el Otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. No se identificaron observaciones que requieran ser solventadas.



Norma Elizabeth García Prado

Firma del Comisionado